

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-2995 *Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local por la que se modifica la convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la reactivación de la economía Santander a Punto, para el año 2020.*

BDNS (Identif.): 526265.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526265>).

Modificar la convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la reactivación de la economía "SANTANDER A PUNTO", cuyo extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2020, por el que se aprueba convocatoria de ayudas extraordinarias destinadas a la reactivación de la economía Santander a Punto para el año 2020, de fecha 8 de octubre de 2020 en BOC nº 194, para el PROGRAMA I: AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS y PROGRAMA II: AYUDAS DE LUCHA Y ADAPTACIÓN DEL COMERCIO, LA HOS-TELERÍA Y LOS SERVICIOS PERSONALES A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID19 y sus posteriores modificaciones sustituyendo en todos los artículos y apartados las fechas límite de pago de las facturas del 8 de abril por el 8 de mayo y las fechas límite de presentar los justificantes del 15 de abril por el 15 de mayo.

Santander, 31 de marzo de 2021.

El concejal delegado de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial,
Daniel Portilla Fariña.

2021/2995